

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de las resoluciones del señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Distritos y Participación Ciudadana, por infracciones al artículo 55.2 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan a continuación.

De conformidad con el artículo 61 de la citada LRJPAC, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se comunica que las personas que se relacionan a continuación habrán de personarse, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos en nuestro Ordenamiento Jurídico, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, situado en avenida de Meco, número 1, 28805 Alcalá de Henares, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes excepto festivos, al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo. En caso de no comparencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Acto: resoluciones por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

Número de expediente.–Infractor.–NIF/NIE/Pasaporte.–Fecha de infracción.–Sanción

2015000341.–BOLOGA, DAN.–X6639798C.–22/11/2014 20:15:00.–600,00 EUROS.
2014022356.–CARBONELL MARIN, RAMON.–009044051Z.–07/12/2014 01:20:00.–600,00 EUROS.
2015000338.–DOGARU, ION VIOREL.–X7087341Y.–22/12/2014 17:15:00.–600,00 EUROS.
2015000730.–GERMAN, CONSTANTIN VASILE.–X5762620Q.–22/11/2014 17:15:00.–600,00 EUROS.
2014022162.–GOMEZ PUENTES, PABLO.–009009093Q.–22/11/2014 08:50:00.–600,00 EUROS.
2014022172.–GORGAN, ION.–X6216108J.–29/11/2014 13:20:00.–600,00 EUROS.
2015000735.–IONUT ILIE, BOGDAN.–X7109513Y.–04/01/2015 01:40:00.–600,00 EUROS.
2014022646.–NAVARRO SAEZ, JORGE.–053491570X.–07/12/2014 01:45:00.–600,00 EUROS.
2015000337.–SAS, DOREL MARIN.–12547950.–19/12/2014 12:20:00.–600,00 EUROS.
2014022643.–SORIA GONZALEZ, ANDRES.–051458873F.–06/12/2014 01:00:00.–600,00 EUROS.

Los interesados podrán, durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio:

- 1) Presentar alegaciones, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJPAC, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.
- 2) Reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose sin más trámite, aplicándose una reducción del 40 por 100 del importe de la sanción.

Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2015.—EL TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, por delegación del secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/1.709/15)

